BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

DILIGENCIA: SECUESTRO INMUEBLE
DESPACHO COMISORIO No. 002
RADICADO ALCALDÍA 20234210120132

PROCESO No: 2021-00484
DEMANDANTE: BANCO SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
DEMANDADO: JOSÉ DAVID BARRAGÁN PARRA
JUZGADO: 21 CIVIL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.

En la ciudad de Bogotá, siendo las 08:00 a.m., del día siete (07) de marzo de dos mil veintitrés (2023), esta autoridad comisionada presidida por la Alcaldesa Local de Bosa **Lizeth Jahira González Vargas,** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.073.156.298 de Madrid, se constituye en DILIGENCIA PÚBLICA en las instalaciones de la Alcaldía Local de Bosa ubicadas en la Carrera. 80 I No. 61 - 05 Sur de la ciudad de Bogotá, para llevar a cabo la diligencia de **SECUESTRO** del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 50S-137703 ubicado en la Calle 63 Sur No. 77 K 45 (Dirección Catastral) de esta ciudad, ordenado por el Juzgado 21 Civil Municipal de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá, dentro del proceso No. 2021-00484; para la presente diligencia se posesiona como secretaría *Ad-Hoc* **Andrea Trujillo Vásquez** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.030.651.788 de Bogotá, quien bajo la gravedad de juramento promete cumplir bien y fielmente con los deberes que el cargo le impone. En este estado de la diligencia se hacen presentes: ***i)*** El abogado **Carlos Fabricio Aguilar Gutiérrez** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.018.483.870 y portador de la tarjeta profesional de abogado No. 393235 del C.S.J, apoderado sustituto de el apoderado especial de la parte demandante, para lo cual aporta poder de sustitución y el certificado de tradición y libertad del inmueble objeto de secuestro, documentos que se agregan a las diligencias, procede el despacho a reconocerle personería jurídica al abogado **Carlos Fabricio Aguilar Gutiérrez** con las facultades y en los términos conferidos, ***ii)*** El Auxiliar de la Justicia designado **ABC JURIDICAS S.A.S.** con NIT. 900.678.073-2**,** cuya dirección de notificación es en la: Carrera 13 No. 13-24 Edificio Lara Oficina 521 de esta ciudad, correo electrónico: abcjuridicas@gmail.com, teléfono: 3208575462, se hace presente su autorizada **Consuelo García Pérez**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.188.887, para lo cual exhibe y aporta la correspondiente autorización y certificado de existencia y representación legal de la sociedad expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, documentos que se agregan a la diligencia y acto seguido se posesiona al cargo para el cual fue designada y bajo la gravedad de juramento promete cumplir bien y fielmente con los deberes de su cargo. ***iii)*** **Luis Gabriel Lopera Gutiérrez** identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.835.727 gestor de Convivencia Alcaldía Local de Bosa. En el sitio de la diligencia se deja constancia que el apoderado demandante revisa la nomenclatura y demás documentos del inmueble a secuestrar y evidencia que fue embargado previamente el lote de mayor extensión y que con base en este se abrieron más de dos matriculas inmobiliarias las cuales tienen como propietarios a personas ajenas al proceso ejecutivo No. 2021-00484, haciendo que no pueda describirse y alinderarse el porcentaje a secuestrar de propiedad del señor José David Barragán Parra ordenado en el Despacho Comisorio No. 002 proferido por el Juez 21 Civil Municipal de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá, en consecuencia de lo anterior, el apoderado en sustitución solicita al Despacho la devolución del despacho comisorio No. 002 al Juzgado comitente con el fin de que puedan tomar las acciones pertinentes, por lo anterior se ordena devolverla comisión al Juez de Origen. El

DILIGENCIA: SECUESTRO INMUEBLE
DESPACHO COMISORIO No. 002
RADICADO ALCALDÍA 20234210120132

Secuestre designado solicita el reconocimiento de gastos de asistencia que el Despacho fija en la suma de ochenta mil pesos m/cte ($80.000), valor que será cancelado mediante cuenta de cobro que deberá ser presentada al correo electrónico andrio59@outlook.com. No siendo más, a las 12.55 p.m., se da por terminada la diligencia y se suscribe la presente acta por quienes en ella intervinieron:

LIZETH JAHIRA GONZÁLEZ VARGAS
Alcaldesa Local de Bosa

ANDREA TRUJILLO V.
ANDREA TRUJILLO VÁSQUEZ
secretaría Ad-Hoc

CARLOS FABRICIO AGUILAR GUTIÉRREZ
Apoderado

LUIS GABRIEL LOPERA GUTÍERREZ

CONSUELO GARCÍA PÉREZ
Secuestre